RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 000039-2021-P-CE-PJ

Artículo Primero.- Disponen que los órganos jurisdiccionales creados en mérito al proceso de implementación del Código Procesal Penal de 2004 en los Distritos Judiciales de Lima Sur - I Tramo, y Lima - I Tramo, a través de las Resoluciones Administrativas Nros. 000042 y 000043-2020-CE-PJ, emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y sus resoluciones administrativas complementarias, entrarán en vigencia a partir del 31 de mayo y 15 de junio de 2021, respectivamente.

Artículo Segundo.- Disponen la prórroga de funcionamiento hasta el 30 de mayo de 2021, de los órganos jurisdiccionales transitorios de descarga penal del Distrito Judicial de Lima Sur, dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000362-2020-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Tercero.- Disponen que las medidas administrativas complementarias de las Resoluciones Administrativas Nros. 000106 y 000107-2021-CE-PJ, expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mantienen su vigencia; debiendo alinearse al nuevo calendario aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2021-JUS.